



256

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 06 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE-1210-01788458-6 (NI), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública solicita que se le otorgue el suplemento "Subrogancia" contemplado en el art. 56 Anexo II de la Ley N° 9286, a partir del 12.04.2022 y por el término de noventa (90) días, a favor de los agentes mencionados en el anexo adjunto.

Que asimismo solicita se limite la subrogancia de la agente Ana Raquel RUIZ MORENO (Código N° 13.706), en el cargo de Supervisora Administrativa de Primera, Categoría 17, Agrupamiento I-Administrativo, que desempeña en la Dirección de Seguridad de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana.

Que la Dirección de Personal informa la situación de revista de los citados agentes, dependientes de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito presupuestario para absorber la erogación.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello;

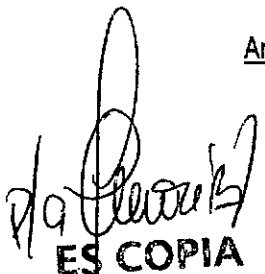
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:


Art. 1°: Autorizar el pago del suplemento "Subrogancia" contemplado en el art. 56 Anexo II de la Ley N° 9286, a partir del 12.04.2022 y por el término de noventa (90) días, a favor de los agentes mencionados en el anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°: Limitar la subrogancia de la agente Ana Raquel RUIZ MORENO (Código N° 13.706), en el cargo de Supervisora Administrativa de Primera, Categoría 17, Agrupamiento I-Administrativo, que desempeña en la Dirección de Seguridad de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana.

Art. 3°: Por Dirección de Personal (Departamento Sueldos) procédase a liquidar a los citados agentes, los suplementos reconocidos en la presente.

Art. 4°: Notificar y remitir copia de la presente a los interesados. Cumplimentado, archivar.


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legales


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente